V. Comunidades Autónomas y Entes Preautonómicos

PAIS VASCO

17644 *ORDEN de 30 de marzo de 1983 por la que se rectifica la de 18 de marzo que convoca pruebas selectivas para la provisión de 1.200 vacantes de Profesores de EGB en expectativa de ingreso, existente en el País Vasco.*

Ilmo. Sr.: Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Orden de 18 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado de 28 de marzo), por la que se convocan pruebas selectivas para la provisión de 1.200 vacantes de Profesores de EGB en expectativa de ingreso, existentes en el País Vasco, se transcribe a continuación la rectificación correspondiente:

En la página 8973, en el anexo IV, donde dice: «Oportunamente la Dirección General de Educación Básica dará instrucciones ...», debe decir: «Oportunamente la Dirección de Enseñanzas dará instrucciones ...».

En la misma página, en el anexo V, debe añadirse:

21. La Literatura en euskara. Su aparición. Autores más importantes.

22. Geografía del País Vasco. Características principales de sus aspectos físicos, clima y vegetación.

23. Situaciones históricas más importantes del País Vasco a lo largo de la Historia.

Lo que digo a V. I.

Vitoria-Gasteiz, 30 de marzo de 1983.—El Consejero de Educación, Pedro Miguel Etxenike Landiribar.

Ilmo. Sr. Director de Servicios.

17645 *RESOLUCION de 26 de abril de 1983, de la Dirección General de Minas, en la que se hace pública la modificación por renuncia parcial del permiso de investigación que se cita.*

La Sección de Minas de Guipúzcoa del Distrito Minero de Euskadi hace saber que ha sido admitida la renuncia en la zona de Navarra de 2.867 pertenencias, del permisio de investigación titulado «María del Amor Segunda», fracción primera, número 4.618, que queda íntegramente en la provincia de Guipúzcoa y a su vez dividido en dos partes: Parte A), con 9.777 hectáreas en los municipios Cegama, Idiazábal, Ataun, Oñate, Legazpia, Cerain, Segura, Lazkano y Parzonería General de Guipúzcoa y Alava (Alzania), y parte B), con 33 hectáreas en el término Parzonería General de Guipúzcoa y Alava (Alzania). El titular de la misma es la Empresa «Exploración Minera Internacional España, S. A.» (EXMINESA).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

San Sebastián, 19 de mayo de 1983.—El Jefe accidental de la Sección de Minas.—7.519-E.

17646 *RESOLUCION de 23 de mayo de 1983, de la Sección de Minas de Guipúzcoa, del Distrito Minero de Euskadi, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.*

La Sección de Minas de Guipúzcoa, del Distrito Minero de Euskadi, hace saber que ha sido otorgado con fecha 2 de noviembre de 1982 el siguiente permiso de investigación, con expresión de número, nombre, sustancia, cuadrículas y términos municipales:

4.654/2.ª «Ollaquineta». Fracción segunda. Plomo, cinc y espato flúor. Dos cuadrículas. Irún y Oiarzun.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

San Sebastián, 23 de mayo de 1983.—El Jefe accidental de la Sección de Minas.—7.520-E.

CATALUÑA

17647 *ORDEN de 20 de mayo de 1983 del Departamento de Economía y Finanzas por la que se anuncia concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo Especial de Inspectores Financieros y Tributarios del Estado para cubrir cuatro vacantes en la Delegación Territorial de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: Vista la resolución de la Secretaría General del Departamento de Economía y Finanzas se promueve la convocatoria de concurso entre funcionarios del Cuerpo Especial de Inspectores Financieros y Tributarios del Estado para cubrir cuatro plazas en la Delegación Territorial de Barcelona del Departamento de Economía y Finanzas, que se relacionan en el anexo I.

En consecuencia, y previo conocimiento del Ministerio de Hacienda, he resuelto convocar concurso de traslado entre funcionarios del mencionado Cuerpo Especial, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Se sacan a concurso cuatro plazas de Inspección para el ejercicio en la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con las competencias asumidas por la Ley 41/1981, de 28 de octubre, relativa a cesión de tributos a la Generalidad de Cataluña y el Real Decreto 3305/1981, de 29 de diciembre, por el que se traspasan a la Generalidad de Cataluña los Servicios del Estado adscritos a las competencias asumidas en relación a los tributos cedidos, para ser cubiertas por Inspectores Financieros y Tributarios del Estado.

Los funcionarios destinados en Entes Preautonómicos o Comunidades Autónomas pueden tomar parte en este concurso, en virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos 2213/1978, de 15 de septiembre y 2545/1980, de 21 de noviembre.

La adjudicación de plazas se realizará según lo previsto en el apartado 2.° del artículo 7.° del Real Decreto 425/1981, de 27 de febrero.

Segunda.—Las solicitudes para participar en el concurso se dirigirán a la Secretaría general del Departamento de Economía y Finanzas, sito en rambla de Cataluña, 19-21, Barcelona, y el plazo para presentarlas será el de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Secretaría General del Departamento de Economía y Finanzas, previa resolución de las incidencias que, en su caso, pudieran plantearse, confeccionará la lista de solicitantes, de la que dará traslado al Ministerio de Hacienda a los efectos correspondientes.

Cuarta.—Resuelto el concurso por parte del Departamento de Economía y Finanzas y sobre la relación definitiva de funcionarios a quienes el traslado afecte, se adoptarán por el Ministerio de Hacienda las medidas administrativas pertinentes para que los Inspectores que hayan obtenido plaza puedan incorporarse de inmediato a su nuevo destino, si bien, con respeto del plazo reglamentario en el supuesto de cambio de domicilio y, en su caso, de las necesidades del servicio.

Quinta.—Los Inspectores que hayan obtenido plaza quedarán en situación de supernumerarios en el Cuerpo de procedencia y pasarán a depender funcional y jerárquicamente de la Generalidad de Cataluña, y su situación administrativa en lo demás será la prevista en el artículo 1.1 del Real Decreto 1666/1980, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 25) y artículo 46.1.b) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, en cuya virtud la incorporación a la Administración de la Generalidad de Cataluña tendrá lugar en los términos y condiciones que en tales disposiciones se prevén.

Sexta.—La presente convocatoria de concurso deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda» y en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Barcelona, 20 de mayo de 1983.—El Consejo de Economía y Finanzas, Jorge Planasdemunt Gubert.

Ilmo. Sr. Secretario general del Departamento de Economía y Finanzas.

ANEXO I

Vacantes del Cuerpo Especial de Inspectores Financieros y Tributarios del Estado en los Servicios de Inspección de las Delegaciones Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña, que se indican:

Delegación Territorial: Barcelona. Vacantes: 4.

Modelo de solicitud

Póliza de 25 ptas.

Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación, solicita participar en el concurso para provisión de puestos de trabajo convocado por la Generalidad de Cataluña de ..... 1983 («Boletín Oficial del Estado» número ..... de .....) adscritos al Cuerpo Especial de Inspectores Financieros y Tributarios del Estado (cuatro plazas) y con destino a la Delegación Territorial de .....
Apellidos y nombre .....
Número de Registro de Personal .....
Destino actual .....
Destinos anteriores .....
Domicilio particular .....
Antigüedad .....
Titulación académica .....
Otros méritos .....
..... a ..... de ..... de 198...

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y FINANZAS.—Rambla de Cataluña, 19. Barcelona.

17648 *ORDEN de 20 de mayo de 1983, del Departamento de Economía y Finanzas, por la que se comunica concurso entre funcionarios del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar, para cubrir 12 vacantes en las cuatro Delegaciones Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas.*

Ilmo. Sr.: Vista la resolución de la Secretaría General del Departamento de Economía y Finanzas, se promueve la convocatoria de concurso entre funcionarios del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Inspección Auxiliar, para cubrir 12 plazas en las Delegaciones Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas, que se relacionan en el anexo I.

En consecuencia, y previo conocimiento del Ministerio de Hacienda, he resuelto convocar concurso de traslado entre funcionarios del mencionado Cuerpo Especial, de acuerdo con las siguientes bases:

Primera.—Se sacan a concurso 12 plazas de Inspección Auxiliar para el ejercicio en la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con las competencias asumidas por la Ley 41/1981, de 28 de octubre, relativa a cesión de tributos a la Generalidad de Cataluña y el Real Decreto 3305/1981, de 29 de diciembre, por el que se traspasan a la Generalidad de Cataluña los Servicios del Estado adscritos a las competencias asumidas en relación a los tributos cedidos, para ser cubiertas por Subinspectores del Estado.

Los funcionarios destinados a Entes Preautonómicos o Comunidades Autónomas pueden tomar parte en este concurso en virtud de lo dispuesto en los Reales Decretos 2218/1978, de 15 de septiembre y 2545/1980, de 21 de noviembre.

La adjudicación de plazas se realizará según lo previsto en la Orden ministerial de Hacienda de 21 de julio de 1978 para el mencionado Cuerpo Especial.

Segunda.—Las solicitudes para participar en el concurso se dirigirán a la Secretaría General del Departamento de Economía y Finanzas, sito en rambla Cataluña, 19-21, Barcelona, y el plazo para presentarlas será el de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Secretaría General del Departamento de Economía y Finanzas, previa resolución de las incidencias que, en su caso, pudieran plantearse, confeccionará la lista de solicitantes de la que dará traslado al Ministerio de Hacienda a los efectos correspondientes.

Cuarta.—Resuelto el concurso por parte del Departamento de Economía y Finanzas, y sobre la relación definitiva de funcionarios a quienes el traslado afecte, se adoptarán por el Ministerio de Hacienda las medidas administrativas pertinentes para que los Subinspectores que hayan obtenido plaza puedan incorporarse de inmediato a su nuevo destino, si bien, con respeto del plazo reglamentario en el supuesto de cambio de domicilio y, en su caso, de las necesidades del servicio.

Quinta.—Los Subinspectores que hayan obtenido plaza quedarán en situación de supernumerarios en el Cuerpo de procedencia y pasarán a depender orgánica y jerárquicamente de la Generalidad de Cataluña, y su situación administrativa, en lo demás, será la prevista en el artículo 1.1 del Real Decreto 1666/1980, de 31 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto), Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 25), y artículo 46.1.b) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, texto articulado aprobado por Decreto 315/1964, de 7 de febrero, y en cuya virtud la incorporación a la Administración de la Generalidad de Cataluña tendrá lugar en los términos y condiciones que en tales disposiciones se prevén.

Sexta.—La presente convocatoria de concurso deberá ser publicada en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Barcelona, 20 de mayo de 1983.—El Consejero de Economía y Finanzas, Jorge Planasdemunt Gubert.

Ilmo. Sr. Secretario general del Departamento de Economía y Finanzas.

ANEXO I

Vacantes del Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Inspección Auxiliar, en los Servicios de Inspección de las Delegaciones Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalidad de Cataluña, que se indican:

Delegación Territorial	Vacantes
Barcelona	7
Gerona	1
Lérida	2
Tarragona	2
Total	12

Modelo de solicitud

Póliza de 25 ptas.

Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, cuyos datos personales se especifican a continuación, solicita participar en el concurso para provisión de puestos de trabajo convocado por la Generalidad de Cataluña de ..... 1983 («Boletín Oficial del Estado» número ..... de .....) adscritos al Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad de Inspección Auxiliar (12 plazas) y con destino a la Delegación Territorial de .....
Apellidos y nombre .....
Número de Registro de Personal .....
Destino actual .....
Destinos anteriores .....
Domicilio particular .....
Antigüedad .....
Titulación académica .....
Otros méritos .....
..... a ..... de ..... de 198...

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA Y FINANZAS.—Rambla de Cataluña, 19. Barcelona.

17649 *RESOLUCION de 29 de abril de 1983, de los Servicios Territoriales de Industria de Barcelona, por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto de las instalaciones eléctricas que se citan.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en los expedientes promovidos a petición de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona-3, vía Layetana, 45, 5.°, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, estos «Servicios Territoriales de Industria